Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTURARIA

INFORME DE EVALUACIÓN

Villeta, 24 de junio de 2016

Señor
Teodosio Gómez
Intendente Municipal de Villeta
Presente.

El Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución I.M.V. Nº 438/2016 de la Municipalidad de Villeta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la **"COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – IDNº 302.529**
ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Fecha 19 de mayo de 2016 se recepciona la Resolución Nº 211/2016 de la Junta Municipal por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2016 y se autoriza a la Intendencia Municipal llevar a cabo el procedimiento.
2. Se inició el procedimiento y el llamado fue publicado en el portal de Contrataciones Públicas, conforme reporte de conocimiento público.
3. Se realizaron las invitaciones correspondientes. Y,
4. En fecha 10/06/2016, se procedió a la apertura, cuya copia de acta labrada se adjunta a la presente, conjuntamente con el cuadro de precios ofertados por la firma ESTACIÓN DE SERVICIO KATUPYRY SRL, siendo ésta la única que se presentó al llamado.

Seguidamente, se procede a detallar el estudio realizado a las documentaciones presentadas por la firma:

1. **PRECIO DE LA OFERTA:**

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA Incluido
KATUPYRY SRL	80078080-9	427.710.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que la oferta se ajuste sustancialmente a lo requisito en el Pliego de Bases y Condiciones en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

Lic. María Lorena Torres Noguera
Contador
RUC: 3006529-1

Susana Rodríguez F.
Abogada
Reg. C.S.J. Nº 6.712

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Pbro. Enrique Shoenfeld y Mcal. Estigarribia
Distrito de Villeta – Departamento Central

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA LEGAL / OFERENTE	KATUPYRY SRL RUC 80078080-9
I. Documentos para Personas Jurídicas.	**Cumple: si/no**
a) Formulario de Oferta *	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
c) Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.	SI

DOCUMENTOS LEGALES: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple: si/no
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	CUMPLE
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	CUMPLE
e) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, *sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*	CUMPLE
h) Los oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su	CUMPLE

Lic. María Lorena Torres Noguera
Contador
RUC: 3006529-1

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. N° 6.712

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

oferta, que los bienes ofertados cumplirán con los requerimientos de la Sección III Suministros Requeridos:	
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, legal y Económica.	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicio Expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental.	CUMPLE
Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.	CUMPLE
Patente comercial o industrial al día con el pago.	CUMPLE
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE
CALIFICA SI – NO	**SI**

A continuación, se pasa a la evaluación de ratios financieros que pudieran determinar la capacidad financiera del oferente.

KATUPYRY SRL - RUC 80078080-9	**Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)***	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total: ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	CUMPLE
Rentabilidad: ***Porcentaje de utilidad*** *después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, y 2014), no deberá ser negativo***	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Con base en el informe de evaluación que antecede, la máxima autoridad institucional podrá adjudicar la LCO Nº 3/2016 – para la COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, al oferente KATUPYRY SRL, con RUC 80078080-9, que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Es informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS – RES. IMV Nº 438/2016
Municipalidad de Villeta

Lic. Lorena Torres
Lic. María Lorena Torres Pinguera
Contador
RUC: 3006529-1

Abg. Susana Rodríguez
Susana Rodríguez
Mat. S.J. Nº 6.712

Lic. Fanny Escobar Olmedo
Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General